INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 7419955 año 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. 7419955
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	5/02/2025
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA PLANEAR Y ORIENTAR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL TITULADA, MEDIANTE LA MODALIDAD PRESENCIAL COMO INSTRUCTOR TEMPORAL EN EL ÁREA DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA TÉCNICA EN LAS QUE SE REQUIERA SUPLIR LA NECESIDAD, BAJO LA PROGRAMACIÓN QUE EL CENTRO DE FORMACIÓN REALICE EN LOS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA
CONTRATISTA	ALEXIS ANDRÉS PANIAGUA MONTOYA
CC o NIT	98763904
LUGAR DE EJECUCIÓN	Medellín
FECHA DE INICIO	10/02/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	10 meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	44.308.623
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$16.711.557,00
FORMA DE PAGO	Mes vencido
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	4
PERIODO DEL INFORME	Desde el 1/05/2025 al 31/05/2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cumplir con la carga académica de la formación titulada y complementaria asignada por la coordinación, acorde con el diseño curricular con puntualidad.	Ejecutó la formación profesional para el presente mes con las fichas **2919300, 2925910, 2913300, 2924053, 3168152, 3155138.**	Orientación de matrículas, ubicación correo institucional y acta de socialización de lineamientos.
2. Participar, apoyar, implementar y acompañar en actividades programadas por las redes de conocimiento del Sena relacionadas con la formación profesional, en proyectos de investigación, innovación y el desarrollo tecnológico, formulación de proyectos SENNOVA, junto con la elaboración de los informes técnicos de avance de los proyectos que le sean asignados por el supervisor, siempre acompañados del área de emprendimiento cuando así se requiera.	Durante el presente mes acompañó, asesoró e invitó a los aprendices a participar en los semilleros convocados por el CTMA, donde generaran ideas complementarias para sus proyectos productivos en las instituciones educativas de acuerdo a las actividades programadas de redes de conocimiento SENA.	Planeación y programación de visitas como pasantía al CTMA y/o con invitación.

3. Desarrollar las actividades planteadas en el procedimiento "desarrollo curricular" establecido por el Sena: proyecto de formación, planeación pedagógica, guías de aprendizaje, material de apoyo a la formación, instrumentos de evaluación, lista de materiales y plan de trabajo, evaluación y seguimiento, apoyando siempre en el desarrollo de actividades para el desarrollo curricular y pedagógico de los programas de formación del Centro.	En el presente mes actualizó las guías, para los grupos asignados con las fichas: **2919300, 2925910, 2913300, 2924053, 3168152, 3155138.**	Guías de aprendizaje, para los grupos asignados. Se encuentran en el OneDrive supervisor del contrato.
4. Disponer para los aprendices los productos y /o materiales del desarrollo curricular en la plataforma tecnológica, territorio o su equivalente, interactuando y motivando el uso eficiente de las plataformas para el desarrollo de actividades pedagógicas y de formación, siempre siguiendo las políticas de la Entidad.	Desarrolló materiales para las actividades de aprendizaje y construcción del portafolio del instructor.	Entregó las guías de aprendizaje a los grupos asignados en este mes e incluidas en el portafolio del instructor, subido en el OneDrive designado por el supervisor del contrato.

5. Articular proyectos de formación, crear ruta de aprendizaje y asociar aprendices a la ruta en la plataforma Sofía, al igual que registrar los juicios evaluativos, dentro cumpliendo los cronogramas, términos y tiempos establecidos por la entidad y el Reglamento del Aprendiz.	Las fichas asignadas para este mes cuentan con la ruta de aprendizaje. **2919300, 2925910, 2913300, 2924053, 3168152, 3155138.**	Se puede evidenciar según OneDrive de supervisor del contrato y la plataforma Sofía Plus.
6. Entregar al supervisor del contrato la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación: proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación, ejecución y evaluación pedagógica del proyecto formativo, portafolio de evidencias del instructor, acorde con el procedimiento "ejecución de la formación" establecido por el Sena, siempre teniendo concordancia entre lo entregado al supervisor como lo publicado en las plataformas dispuestas para ello.	Llevó a cabo las actividades propias de la ejecución de la formación. Presenta las guías de aprendizaje para cada tema a trabajar y se disponen para los aprendices.	Mantiene actualizado el portafolio del instructor y del aprendiz, en OneDrive del supervisor del contrato.

7. Reportar novedades de deserción, retiros voluntarios, aplazamientos, traslados y reingresos, a la coordinación académica y área de registro y certificación de manera oportuna y de acuerdo con el calendario establecido por el centro – CTMA.	En el presente mes entregó los oficios de deserción correspondientes de cada institución educativa al área de registro y control académico del CTMA.	Copia del oficio en OneDrive del supervisor del contrato las posibles novedades correspondientes a cada Institución Educativa.
8. Aportar iniciativas, propuestas, gestión y ejecución de sugerencias que desde su formación y desde su labor como instructor, puedan fortalecer y permitir el mejoramiento y crecimiento del centro.	Verifica reiterativamente el área y/o ambientes si hay alguna novedad en el deterioro de la infraestructura.	Reporta novedades al líder del proceso vía correo electrónico, y/o GFPI-F-021 Formato reporte de novedades de ambientes de aprendizaje en las Instituciones Educativas.

9. Realizar el acompañamiento y hacer la entrega de las actividades relacionadas con la ejecución de la etapa productiva y el seguimiento en cualquiera de las modalidades seleccionadas por los aprendices para culminar su proceso de formación, siempre siguiendo los lineamientos desarrollados para ello por el Sena, acompañando la ficha designada como tutor desde la etapa lectiva y productiva teniendo en cuenta: → Cantidad de aprendices que iniciaron etapa productiva por ficha durante el mes de reporte. → Cantidad de aprendices a los que se les realizó acompañamiento presencial – a distancia por ficha durante el mes de reporte. → Cantidad de aprendices a los que se les realizó cancelación de etapa productiva por ficha durante el mes de reporte.	De acuerdo al diseño curricular realizó socialización, registro de la etapa productiva a los grados 11 antes de finalizar y las indicaciones básicas sobre este proceso. Registra asistencia día a día de los aprendices.	Acta de socialización etapa práctica con registro de asistencia, formulario diligenciado, enviado y registrado por el instructor al área de registro y control académico del CTMA, se deja copia evidencia en OneDrive del supervisor del contrato. Asistencia registrada en Sofia plus y OneDrive del supervisor de contrato.

→ Cantidad de aprendices certificados por ficha durante el mes de reporte. → URL o enlace donde se encuentra los registros del seguimiento, completos y detallados, por programa y ficha.		

10. Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del art.79 c. Nal., decretos 1713 de 2002, 1140 y 1505 de 2003, 838 de 2005 y resolución 555 de 2006 del Sena y demás normas concordantes, siempre haciendo buenas prácticas de normas de seguridad y salud en el trabajo, de manera integral acompañando y promoviéndolas como instructor técnico o instructor de área, aportando evidencia y desarrollo de acogida de dichas buenas prácticas.	Vela siempre por el orden y la limpieza de los ambientes de formación según programación de la institución educativa.	Planeador semanal en las Instituciones Educativas con los aprendices que deben realizar la organización de los ambientes de aprendizaje, antes, durante y después de la formación para que siempre dejen los ambientes limpios y ordenados.

11. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.	Apoyo realizado en las fechas del 2 al 9 de mayo; gestión, verificación de matrículas extemporáneas realizadas para crear ruta y convocar a los aprendices de las nuevas fichas grado 10 e Instituciones educativas articuladas con el CTMA.	Desarrollo y cumplimiento del cronograma de actividades del PO, actividades a realizar con documentación, Gestión Documental, Portafolio del instructor, actas de reunión, oficios y certificaciones de los aprendices / estudiantes que se certifican de grados 11; formatos actualizados y subidos al OneDrive del supervisor del contrato.
12. Participar en los semilleros de investigación, designados por el Coordinador, de acuerdo con la línea de investigación a la que pertenezca el programa de formación, incentivando a los aprendices en la participación de los mismos, estableciendo los proyectos, días y horas de reunión del semillero, función, logros, aportar evidencias y alcances del semillero.	Acompaña a los aprendices para el planteamiento del proyecto productivo en las instituciones educativas para que hagan el encadenamiento a los programas tecnológicos del CTMA.	Presenta Acta socialización de la etapa productiva y formulario de registro de los proyectos productivos de los aprendices en las instituciones educativas.

13. Participar en la construcción del desarrollo curricular de los programas de formación, mediante la planeación de las actividades a desarrollar durante el proceso formativo, la formulación de los proyectos formativos, la planeación pedagógica; que contienen actividades de aprendizaje, y aplicación de técnicas didácticas activas que les permita desarrollar las competencias del programa de formación, de acuerdo con los lineamientos institucionales y el área temática, teniendo en cuenta: → Descripción de avances, implementación, iniciativas, aportes y mejoramiento de los	Reunión realizada trimestre correspondientes con el equipos por programas de formación en lo concerniente a los proyectos productivos y/o desarrollo curricular.	Actas de reunión equipos por programas de formación en carpeta Gestión Documental (GD) OneDrive supervisor del contrato.

procesos de desarrollo curricular que lleva a cabo, para el periodo de que reporta. → Actas de reunión de desarrollo curricular. Mínimo una por trimestre. → Lista de evidencias que aporta como participación en la construcción del desarrollo curricular. → URL o enlace de las evidencias que aporta como participación en la construcción del desarrollo curricular.		
14. Realizar y/o actualizar los cursos de pedagogía dispuestos por la entidad, en aras de promover un mejor desempeño en la calidad del servicio prestado a la Entidad.	Realizó, aprobó y entregó Certificación en la norma **240201056.V2,** SST, Discapacidad e integridad y transparencia pública.	Entregó certificados de la norma **240201056 V2. SST, Discapacidad e integridad pública** al área de contratación de servicios personales anexados los certificados mes a mes y según corresponde, registrados en las diferentes plataformas.

15. Realizar la prestación del servicio bajo la aplicación del código de ética, resaltando la puntualidad, aplicando siempre nuevas herramientas sobre el área en la formación, incentivando el aseo y la organización de buenas prácticas dentro de su área	Cumplió la carga académica, e incentivó a los aprendices la puntualidad, el orden, el aseo y el respeto con los demás compañeros.	Motivo el buen comportamiento de los aprendices, realización de aseo en los ambientes de formación, registró asistencia en senasofiaplus.edu.co y planilla de asistencia subidas al OneDrive del supervisor del contrato.
16. Apoyar en la implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA.	Usa y actualiza los formatos que aparecen en compromISO para atender los lineamientos establecidos en la plataforma, para la FPI apoyando así la implementación y mejoramiento continuo del sistema de Gestión.	Formatos actualizados en actas, informes, reportes, guías de aprendizaje entre otros que se encuentran con las versiones actualizadas en compromiso y subidos al OneDrive del supervisor del contrato y carpetas GD del mismo.
17. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena en incurrir en causal de multa señalada en el contrato.	Realiza la entrega de informe mensual de ejecución contractual (GC) y Gestión Financiera (GF) con las planillas de seguridad social pagadas y reporte de horas de Sofia Plus.	Informes GC y GF mensual de ejecución contractual, reporte de horas Sofia Plus subidas al SECOP II.
18. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.	Porta siempre el carné y para el ingreso a las diferentes IE.	Se solicita al finalizar el contrato.

19. Las demás que se requieran dentro de su área y para el normal desarrollo de actividades del Centro.	Realizó los cursos solicitados desde el área de contratación, fueron adjuntados como evidencia en los informes de las cuentas de cobro: SST, Discapacidad, transparencia, entre otros.	Soportes adjuntos en las cuentas de cobro GF y GC en el mes correspondiente.

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

"No aplica".

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
28/02/2025	**01**	**$ 2.913.024,00**	**$ 2.913.024,00**	**$41.395.599,00**	**6,57%**
31/03/2025	**02**	**$4.599.511,00**	**$7.512.535,00**	**$36.796.088,00**	**16,95%**
30/04/2025	**03**	**$4.599.511,00**	**$12.112.046,00**	**$32.196.577,00**	**27,33%**
31/05/2025	**04**	**$4.599.511,00**	**$16.711.557,00**	**$27.597.066,00**	**37,72%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Enero	**Planilla nro. 75882648 del 16/02/2025**
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Febrero	**Planilla nro. 76421375 del 01/03/2025**
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Marzo	**Planilla nro. 77013330 del 28/04/2025**
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Abril	**Planilla nro. 77707879 del 05/05/2025**

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

"No aplica".

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO
NRO. DE PÓLIZA	65-46-101054064

CERTIFICADO O ANEXO	POLIZA_CTO_CO1.PCCNTR.7419955_SENA_ALEXIS ANDRÉS PANIAGUA MONTOYA		
FECHA EXPEDICIÓN	06/02/2025		
FECHA APROBACIÓN	07/02/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	10/02/2025	30/03/2026	$4,430,862.30
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato **NRO. CO1.PCCNTR. 7419955** que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

"No aplica".

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

Obligación 15: La Institución Educativa (IE) Nueva Generación del municipio de Bello – Ant. envió oficio solicitando cambio de instructor (ver oficio adjunto) que acompaña la formación con los grados 10° y 11°. Ante esta solicitud, el supervisor del contrato Julián A. Mesa C. convoca a reunión al Líder del programa de la Media Técnica y al instructor Alexis Paniagua, lo anterior, para que el instructor le ampliara información sobre lo acontecido en dicha IE. Posteriormente, se realizó acompañamiento a la IE con las directivas (Rector), supervisor del contrato, líder del programa del CTMA e instructor, para verificar las observaciones contenidas en el oficio; se realizó compromiso con el instructor Alexis Paniagua para hacer seguimiento a las novedades presentadas. Se anexan acta de reunión del comité y oficio de la Institución Educativa.

Para constancia se firma: Mayo 31 de 2025.



JULIÁN ALONSO MESA CORREO
Supervisor del contrato

Elaboró: Alba Mery Torres Arboleda, *Instructora Media Técnica.*

Firma: 

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GENERACIÓN Formando para el amor y la vida con propósito transformador 2025 Año del Liderazgo “El Liderazgo es servicio a los demás” Denise Morrison	

Bello, 19 de mayo de 2025

Señor:
Julián Alonso Mesa Correa
Coordinador
Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada
SENA Regional Antioquia – Complejo Pedregal

Asunto: Solicitud de cambio de Instructor del programa técnico en Sistemas Teleinformáticas

Cordial saludo,

Formar para el amor y la vida promoviendo la formación de hombres y mujeres que descubran sus potencialidades y la realidad que los rodea para que sean protagonistas de su propio desarrollo, es la razón de ser de la Institución Educativa Nueva Generación. La esencia y razón de existir está en contribuir a la transformación social, desde lo personal y familiar a partir del crecimiento en niveles de conciencia, cuidado y autonomía y, desde el convencimiento que una institución oficial si puede y debe ofrecer una educación de calidad y con sentido de vida.

En consecuencia, es nuestra pretensión permanente atender y revisar los procesos para el mejoramiento de los ambientes académicos y las dinámicas que emergen de las interacciones en cada proceso pedagógico.

Mencionado todo lo anterior, de manera muy atenta y respetuosa, solicito su valiosa colaboración y apoyo para el cambio del Instructor SENA, **Alexis Andrés Paniagua Montoya**, del programa técnico en Sistemas Teleinformáticas que se imparte en nuestro establecimiento educativo.

Dicha solicitud se hace bajo los argumentos de reiteradas observaciones realizadas por parte de los coordinadores de la institución, tales como:

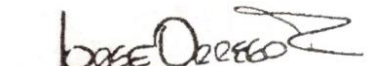
- Llegadas tarde al inicio de la jornada académica
- Finalización de la jornada antes del tiempo estimado
- Utilización inadecuada de la jornada académica en relación con las actividades programadas.
- Algunas dificultades de control de disciplina con algunos estudiantes.
- Destinar el tiempo de los encuentros académicos en la visualización de encuentros deportivos, distantes de la intencionalidad educativa del programa.

De igual manera, algunos padres de familia se han acercado a la institución con la intención de retirar a los estudiantes del programa de media técnica argumentando que sus hijos han recibido expresiones des obligantes como "aunque usted esté o no en clase a mí me pagan lo mismo", o argumentando incluso, que no ven avances en las clases ya que solamente llamando a lista se puede tardar hasta una hora o más.

Los estudiantes están desmotivados y sienten que están "perdiendo el tiempo". Estás quejas se han presentado desde el año pasado, sin embargo, se había dialogado con los estudiantes y sus familias para que tuvieran paciencia mientras el profesor se adaptaba, pero este año continúo igual la situación.

De antemano, agradezco su atención y diligencia a esta solicitud

Atentamente



JORGE HUMBERTO ORREGO RAMÍREZ
Rector

ACTA No. 668		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de seguimiento a instructor de Media Técnica – CTMA.		
CIUDAD Y FECHA: Medellín, mayo 23 de 2025	**HORA INICIO:** 10:00 a.m.	**HORA FIN:** 12:00 M.
LUGAR Y/O ENLACE: Institución Educativa Nueva Generación.	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Regional Antioquia/Centro de Tecnología de la Manifactura Avanzada.	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Saludo de las directivas de la Institución Educativa, supervisor del Contrato SENA, líder del programa e instructor MT - CTMA.
2. Entrega oficio de la Institución Educativa.
3. Desarrollo de obligaciones específicas del instructor en la IE y acciones realizadas de las mismas.
4. Compromisos.
5. Varios.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Acompañamiento y seguimiento sobre obligaciones contractuales, desarrollo de las acciones específicas del instructor Alexis Andrés Paniagua Montoya en la Institución Educativa Nueva Generación, con grados 10° y 11° del programa Sistemas Teleinformáticas, articulada con la MT – CTMA – SENA.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Jorge Humberto Orrego Ramírez, rector IE, Julián Alonso Mesa Correa, Supervisor del contrato CO1.PCCNTR. 7419955 a nombre del instructor Alexis Andrés Paniagua Montoya, Wilson Darío Agudelo López, Líder del programa de MT – CTMA - SENA, e instructor Alexis Andrés Paniagua Montoya, inician la reunión con el saludo y bienvenida a la Institución Educativa.
2. Jorge Humberto Orrego Ramírez, rector de la IE, da apertura a la reunión informando situaciones no acordes al desarrollo de las acciones contractuales por parte del instructor Alexis Andrés Paniagua, las mismas, son entregadas de manera formal y escrita en oficio de la IE, donde solicita el cambio del instructor, en aras de poder dar continuidad al convenio y evitar al máximo la deserción masiva de los aprendices, especialmente del grado 10°, dado que tanto directivas, estudiantes / aprendices y padres de familias y/o acudientes manifiestan inconformidad con el comportamiento del instructor SENA, en cuanto al desarrollo de la formación con las competencias técnicas, el trato con “expresiones des obligantes”, más aun, con la pérdida de tiempo por realizar otras actividades que poco o nada aportan al proceso de la formación del programa Sistemas Teleinformáticos.

3. Julián Alonso Mesa Correa, supervisor del contrato, Wilson Darío Agudelo López, Líder del programa, acuerdan dar seguimiento a las observaciones entregadas por el rector Jorge Humberto Orrego Ramírez, el instructor Alexis A. Paniagua presenta las excusas del caso informando que en un breve espacio de tiempo no tuvo control, manejo de la situación ante el comportamiento y disciplina de los estudiantes / aprendices en el ambiente de formación.
4. Para continuar con la trazabilidad de la solicitud, posteriormente, se reúnen en el CTMA Julián A. Mesa, Wilson D. Agudelo e instructor Alexis A. Paniagua para establecer compromisos con el seguimiento a las observaciones presentadas por parte de la IE. Se programa nueva reunión para el 11 de junio; en donde se informara a la IE las acciones que se llevaran a cabo desde el CTMA; antes de esa fecha, se le informa al rector de la IE; vía telefónica; que se realizara el cambio de instructor, el cual iniciara formación a partir del día 7 de julio, ante lo cual no se hace necesaria la reunión programada para el 11 de junio.
5. **Varios:** definido que instructor y para cuando se hará el cambio, el instructor Alexis A. Paniagua deberá realizar transferencia completa al instructor que atenderá las fichas en la IE.

CONCLUSIONES

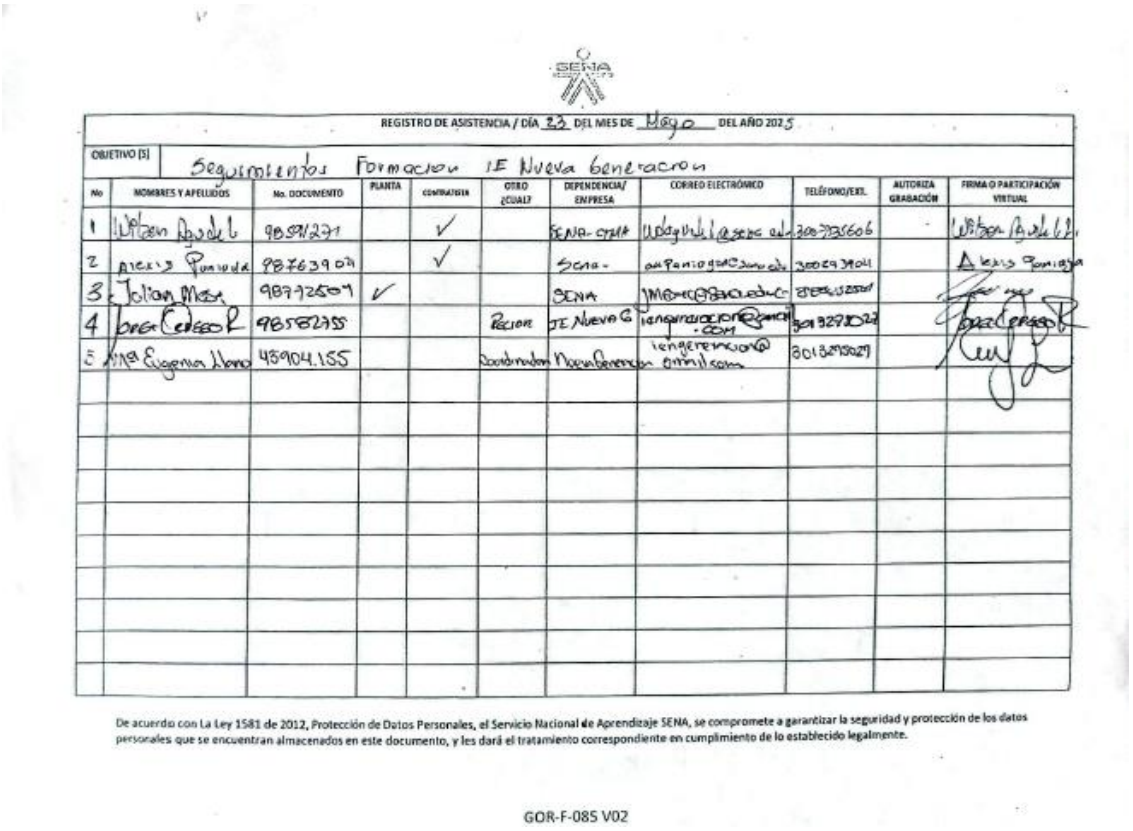
Se logra atender la solicitud de las directivas de la IE, atentos al seguimiento en aras de satisfacer el convenio en la articulación de la MT.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA
Asistencia a reunión, respuestas presenciales y vía correo institucional se realizan los cambios de instructor sobre la solitud presentada por la IE	23/5/2025	Julián Alonso Mesa Correa.	
Informar a la IE el Cambio de instructor para la formación del programa.	11/6/2025	Wilson Darío Agudelo – Líder articulación MT.	
Transferencia a instructor nuevo.	1 al 4 julio de 2025	Alexis A. Paniagua	
Reunión de instructores SENA y líder articulación con docente par y coordinador de la IE	2/07/2025	Wilson Darío Agudelo– Líder articulación MT.	

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES		
NOMBRE	**DEPENDENCIA**	**FIRMA**

SE ANEXA PLANILLA DE ASISTENCIA



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 23 DEL MES DE Mayo DEL AÑO 2025

OBJETIVO (S): Seguimientos Formacion IE Nueva generacion

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Wilson Agudelo	98591271		✓		SENA-CTMA	wilsonagudelo@sena.edu.co	3007735606		
2	Alexis Pantoja	98763907		✓		Sena -	anpantoja@sena.edu.co	3002939041		
3	Julian Mesa	98972507	✓			SENA	[illegible]	[illegible]		
4	[illegible]	98582955			Rector	IE Nueva G	[illegible]	[illegible]		
5	Ana Eugenia Mena	43904.155			Coordinadora	Nuevageneracion	[illegible]	[illegible]		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

GOR-F-085 V02